



## UNA LEY PARA EL AGUA

**L**a prioridad absoluta de todos debe ser llegar a las generaciones venideras un escenario del agua mejor del que hoy nos toca gestionar. Sabemos que en la segunda mitad del siglo XX crecimos en infraestructuras para disponer de más agua y para ser más fuertes ante las veleidades de nuestro clima mediterráneo. Hoy esa política hidráulica, que ponía el acento en el fomento y construcción de grandes obras públicas, nos ha permitido alcanzar niveles de desarrollo impensables en otras épocas.

Tenemos más agua, es cierto, pero hemos deteriorado gravemente nuestros ecosistemas hídricos, seguimos sujetos a sequías e inundaciones y aún existen graves desigualdades en los servicios del agua que reciben nuestros ciudadanos. El agua no es un bien comercial, sino un patrimonio de todos que debemos conservar.

Por todo ello, estamos tramitando la Ley de Gestión del Ciclo Integral del Agua conforme a dos objetivos fundamentales: mejorar la calidad de los servicios públicos del agua que reciben los andaluces con independencia de donde residan y alcanzar los objetivos de calidad ecológica de las masas de agua establecidos para el año 2015 por la Directiva Marco de Aguas de la UE. Para alcanzar estos objetivos, se diseñan dos estrategias básicas. De un lado, la ordenación de las competencias actuales en el ciclo urbano del agua, pues las deficiencias son mucho más acusadas en las áreas rurales que en las zonas litorales y las zonas urbanas.

Y, de otro, el desarrollo de figuras de fiscalidad ecológica. La Directiva establece el 2010 para incorporar la recuperación de costes. El anteproyecto de la Ley andaluza, tras un amplio proceso de información e incorporación de alegaciones, incorpora criterios de progresividad, de tal manera que se premie el buen uso del agua y se castigue el mal uso. De este modo que los ciudadanos que hagan un buen uso del agua

tendrán una repercusión en su economía de 1,6 euros mensuales.

A partir de este uso responsable y ahorrador del agua, se establecen otros dos tramos que, progresivamente van incrementando el coste del canon.

Y, en la mayoría de los casos, este canon sustituirá a los actuales cánones de mejora municipales que pagan muchos ciudadanos de Andalucía, por lo que la repercusión en la renta familiar será aún menor.

Queremos que todos los andaluces tengan los mismos servicios del agua y que estos servicios sean completos incluyendo desde que nuestros recursos hídricos son regulados en embalses y acuíferos hasta que los devolvemos a la naturaleza depurados. Hoy, esta homogeneidad de los servicios del agua no es una realidad en Andalucía y como sociedad del siglo XXI debemos lograr que así sea.

Y, por último, no me olvido de la necesaria reconciliación de nuestra sociedad con nuestros ríos. Hoy, Andalucía y los andaluces, queremos ríos vivos, integrados en nuestros paisajes urbanos y rurales, que sean fuente de desarrollo pero también de biodiversidad. En definitiva, de ríos que podamos legar a las generaciones venideras con orgullo. Y son precisamente estos dos objetivos los que la Ley persigue.

Estamos en el momento de hablar, de debatir y de diseñar nuevas estrategias para la gestión del agua de Andalucía, porque nunca en nuestra historia hemos tenido la posibilidad que se brinda ahora. El agua, como cualquier otro aspecto medioambiental, requiere del consenso y del debate para diseñar políticas de futuro. También de que es necesario la implicación de todos, como ciudadanos, pero también como gestores, para llevarlas a buen puerto. Las políticas del agua no son, no pueden ser, de un día, sino de toda una sociedad y, como tal, deben estar asentadas en sólidos pilares. 

Fuensanta Covés  
Consejera de Medio Ambiente